



Comodoro Rivadavia, 19 de Agosto de 2010.-

VISTO,

La solicitud de aval académico para el **“Seminario de Formación de Posgrado en Investigación Didáctica. Los casos en la enseñanza”** presentada por el Dr. Sergio Merino y,

CONSIDERANDO,

Que se presenta documentación que justifica la realización del Seminario;

Que la misma resulta de interés para fortalecer la formación e intercambio de recursos humanos en las cátedras de formación docente de la Facultad, el desarrollo de líneas de investigación en las ofertas de posgrado y orientación a los proyectos de investigación en curso;

Que por lo antes expuesto la propuesta está destinada a graduados, profesores y grupos de investigación interesados en la temática, abierto a las distintas Facultades de esta y otras Universidades e Instituciones de Educación Superior de la Jurisdicción;

Que para la organización del evento se ha formado una comisión de trabajo formada por el Dr. Sergio Merino, la Esp. Judith Corinne Hughes, Lic. María Marcela Sánchez, Prof. Sebastián Ariel Ruiz;

Que si bien la actividad estaba prevista para el mes de agosto de 2010 la mismo debió ser postergada por lo que corresponde dar aval a la actividad;

Que para la solicitud de aval a este Seminario se ha formado expediente 5273;

Que la actividad no implica erogación presupuestaria por parte de esta Secretaría de Investigación y Posgrado;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IVª Sesión Ordinaria de este Cuerpo los días 05 y 06 de Agosto ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1º) Avalar académicamente el **“Seminario de Formación de Posgrado en Investigación Didáctica. Los casos en la enseñanza”** presentada por el Dr. Sergio Merino, cuyo dictado estará a cargo de la Dra. Alicia R. W. de CAMILLIONI, con una carga de cuarenta (40) horas reloj.

Artículo 2º) Tener por conformada la Comisión de Trabajo para este evento que será integrada por: Dr. Sergio Merino, la Esp. Judith Corinne Hughes, Lic. María Marcela Sánchez, Prof. Sebastián Ariel Ruiz.


Artículo 3º) Adjuntar copia de la presente resolución al expediente correspondiente.

Artículo 4º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

Resolución CDFHCS N° 262/2010

sip
Mmg.


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. Claudia Colicand
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.